

INFORME DE GESTION
ANY ALEJANDRA TOVAR CASTILLO
Mayo 2019

En cumplimiento de lo consagrado mediante Decreto Departamental 034 y 36 del 31 de enero de 2019, y considerando la delegación de la Contratación Pública del Departamento de Nariño en la Subdirección del Departamento Administrativo de Contratación, en cabeza de la Subdirección, se han adelantado los procesos de selección necesarios para contratar la adquisición de bienes, servicios y la ejecución de obras públicas, que requiere la Gobernación de Nariño para el cumplimiento de sus funciones, planes, programas y proyectos. En ese sentido se ha suscrito y legalizado en nombre del Departamento todos los contratos y/o convenios, conforme a las disposiciones que regulen la materia, así como la elaboración, revisión y suscripción de los actos de trámite y administrativos que se deriven de la actividad contractual que se requieren en la administración.

INFORME DE CONTRATACION SUSCRITA POR EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A CORTE 31 DE MAYO DE 2019 POR MODALIDADES DE SELECCIÓN

MODALIDADES DE SELECCIÓN	
CONTRATACION DIRECTA	59
MINIMA CUANTIA	19
CONVOCATORIA PUBLICA DECRETO 092-2017	6
TOTAL	84

MINIMA CUANTIA	TIPO DE CONTRATO	
	CONTRATO DE OBRA	1
	CONSULTORIA	1
	INTERVENTORIA	5
	PRESTACION DE SERVICIOS	8
	SUMINISTRO	4
	TOTAL	19

CONVOCATORIA PUBLICA DECRETO 092 DE 2017	TIPO DE CONTRATO	
	CONTRATOS REGULADOS DECRETO 092-2017	6
	TOTAL	6

CONTRATACION DIRECTA	TIPO DE CONTRATO	
	ARTICULO 20 LEY 1150-REGIMEN ESPECIAL	1
	CIENCIA, TECNOLOGIA E INOVACION	1
	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	3

	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	5
	CONVENIO DE COLABORACION-REGIMEN ESPECIAL BOMBEROS	0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	19
	CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES	2
	PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA JURIDICA-NATURAL	2
	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	10
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	15
	TRABAJOS ARTISTICOS	1
	TOTAL	59

Cuatro (4) conceptos emitidos a las diferentes dependencias de la administración departamental en temas de: Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, modalidad de contratación con entidades descentralizadas indirectas, enajenación de inmuebles y viabilidad en la donación de insumos de bienes inmuebles al ICA.

La subdirección del Departamento Administrativo de Contratación en cabeza de su Subdirectora, ha emitido conceptos jurídicos en materia de contratación estatal que se han elevado desde el interior de la Administración Departamental, así como la respectiva respuesta a los requerimientos elevados por los diferentes entes de control como Procuraduría Regional de Nariño, Fiscalía General de la Nación y Contraloría Departamental.

Así mismo se ha dado respuesta a los diferentes derechos de petición de información respecto de procesos contractuales atendiendo los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015.

Asesoría permanente a las diferentes dependencias de la administración central, en la interpretación y desarrollo de las actividades propias de los procesos contractuales.